CONTRATO N° 13 /2023

CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN LA CIUDAD DE VAQUERÍA

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Cesar Britez Amarilla, con Cédula de Identidad N° 1.101.118, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INNOVARQ., domiciliada en Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. Diego Hernán Ramoa Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 3.331.374, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN LA CIUDAD DE VAQUERÍA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es:
CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN LA CIUDAD DE VAQUERÍA.

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(1) Contrato;
(2) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(3) Los aspectos generales del contrato
(4) Los datos cargados en el SICP;
(5) La oferta del Proveedor;
(6) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:
No Aplica

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 431663.

Innovarq. Empresa constructora (0975) 265 971 (0975) 487 561 Caaguazú - Paraguay

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ

César Britez Amarilla
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

b. Otras consideraciones presupuestarias:

5. Procedimiento de contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2023, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3555.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de Obra	un	1	1.700.000	1.700.000
2	Replanteo y Marcación	m2	145	9.000	1.305.000
3	Viga de Encadenado 0,20x0,20m	ml	45	219.450	9.875.250
4	Viga de Hº Aº	m3	4,05	4.200.000	17.010.000
5	Escalera H° A° Gradas	m3	1,2	3.800.000	4.560.000
6	Pilares de Hº Aº	m3	3,24	3.800.000	12.312.000
7	Grada de Hº Aº	m3	16,74	3.400.000	56.916.000
8	Zapata de Hº Aº	m3	10,80	3.400.000	36.720.000
9	Mampostería de Elevación 0,15 m ladrillo común	m2	42,9	210.000	9.009.000
10	Mampostería de Elevación 0,20 m ladrillo común	m2	45,6	350.000	15.960.000
11	Muro de PBC	m3	8,06	877.800	7.075.068
12	Revoque fino interior y exterior con hidrófugo	m2	54	60.000	3.240.000
13	Contrapiso y carpeta	m2	10,8	80.000	864.000
14	Piso cerámico	m2	10,8	160.000	1.728.000
15	Techo de chapa galvanizada	m2	10,8	420.000	4.536.000
16	Colocación de Puertas metálica 0,80 x 2,10 m	un	1	1.800.000	1.800.000
17	Colocación de Ventanas de vidrios tipo blindex	m2	2,86	850.000	2.431.000
18	Pintura de muros al agua interior exterior sin enduido	m2	53,8	40.000	2.152.000
19	Instalaciones Eléctricas	gl	1	5.806.682	5.806.682
20	Colocacion de Barandas Metálica Pasamanos	gl	1	3.000.000	3.000.000

Innovaro. (0975) 265 971 (0975) 487 561 Caaguazú - Paraguay

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ

César Brítez Amarilla
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

21	Limpieza final	gl	1	2.000.000	2.000.000
Total					200.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes dos cientos millones.

7. Vigencia del contrato.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. Plazo, lugar y condiciones de la Obra.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del contrato.

La administración del contrato estará a cargo de:
Secretaria de Obras de la Gobernación del Caaguazú.

10. Programa de ejecución de los trabajos.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. Descripción de la Obra.

Las obras serán como se describen a continuación:
CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN LA CIUDAD DE VAQUERÍA

12. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: **20%**

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Hasta 10 días corridos luego de la firma del contrato
b. Dirección: **Mcal. Estigarribia e/ Ytororo - Gobernación del Caaguazú**
c. Horario de atención: **07:00 hs a 13:00 hs de Lunes a Viernes**
d. Oficina y/o departamento: **Oficina Administrativa - Planta Alta Gobernación del Caaguazú**
e. Responsable de la recepción: **Lic. Geraldina Peralta**
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **Hasta 5 Días corridos**
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **En cada Certificado**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

Innovara Empresa constructora
(0975) 265 971
(0975) 487 561
Caaguazú - Paraguay

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Mcal. Oviedo - Paraguay

César Brítez Amarilla
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

13. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato.

El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. Causales y procedimiento para suspender, terminar o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 15 días del mes de junio de 2023.-

INNOVARA. Empresa constructora (0975) 265 971 (0975) 487 561 Caaguazú - Paraguay

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Diego Hernán Ramoa Rodríguez **Contratista** **Proveedor**		**Lic. Cesar Brítez Amarilla** **Gobernador** **Contratante**